



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2019 00795 00**

En atención a que, el término de suspensión del proceso concedido mediante providencia del 13 de diciembre de 2021 ha fenecido; ha de entenderse reanudado.

Como consecuencia de lo anterior, se continua con el trámite del proceso, y se atiende la solicitud del apoderado, conforme lo normado en el artículo 507 del C. G. del P., en consecuencia, se procede a nombrar PARTIDOR, para tal efecto, de la lista de auxiliares de la justicia, incluyendo los siguientes nombres, en los cuales recae la designación:

1. Dr. Juan Diego López Osorio, localizable en la Calle 10 # 42-45 oficina 276 de Medellín – Antioquia, teléfono 2668229, celular 3104702647, correo electrónico jlasesoresjuridicos@hotmail.com
2. Dra. Martha Lucia Cadavid Ruíz, localizable en la carrera Calle 52 #49-71 oficina 611 de Medellín - Antioquia, teléfono 4083028 celular 3216447844, correo electrónico matcarariavid@gmail.com.
3. Dra. Martha Cecilia Pareja Vélez, localizable en la calle 50 51-24 Oficina 604 Medellín – Antioquia, teléfono 511 23 91 celular 300 610 90 38, correo electrónico marthapareja@une.net.com

Dicho cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento conforme el inciso segundo del numeral 1 del artículo 48 del C. Gral del P. Si dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la comunicación no se ha notificado ninguno de los nombrados, serán reemplazados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c72d423e633bffb8325f865c9ad9b30e20d143901c6e35375a9eea9
8bc3219ce**

Documento generado en 28/04/2022 04:59:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>